

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

San Salvador, a las trece horas con treinta y cinco minutos del quince de junio de dos mil dieciséis, el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO solicita al Licenciado Elmer Jiovanni Fuentes Flores, identificado con el DUI número 00973852-9 que para dar seguimiento a su solicitud con número de referencia 166-2016, con fecha de ingreso al sistema de gestión de solicitudes catorce de junio de dos mil dieciséis, aclare los conceptos de la petición, especificando las características esenciales de la información o corrija los elementos de que carece la misma, corrija el período específico de los datos, etc. para lo cual de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública dispone de cinco días hábiles máximo a partir de la recepción de la presente notificación para que, a petición de la Unidad de Desarrollo Institucional y la Dirección de Planificación de la Obra Pública aclare lo siguiente, respecto a sus requerimientos de información:

- 1- *Especificar el periodo de tiempo sobre el que está requiriendo la información de las cárcavas y si se trata solo de las ejecutadas mediante proyectos de inversión o también las ejecutadas por administración (a través de la Dirección de Mantenimiento Vial del MOP).*

En caso que el ciudadano no subsane su solicitud de información en el plazo antes mencionado ésta será cerrada, teniendo que presentar una nueva solicitud y reiniciando el trámite.

En consecuencia de conformidad a lo previsto en el art. 66 inciso 5º, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 45 inciso 1º. del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública esta dependencia interrumpe el plazo de entrega de la información, el cual será reanudado en el momento en el que se subsane la solicitud.



Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv